

ORDENANZA N° 264/2020

VISTO:

El expediente N° 02/2020 caratulado “Barrio Arenas Blancas, adjudicación de nombres”, presentado por un grupo de vecinos del barrio Arenas Blancas, el acta N° 4 del H.C.D, y;

CONSIDERANDO:

Qué se trata de un proyecto generado por los propios vecinos en sucesivas reuniones barriales, que cuenta con un amplio acuerdo y conformidad.

Que las calles del mencionado barrio no tienen nombre, identificadas actualmente como calles publicas y corresponde a los fines catastrales, de ordenamiento urbano y facilitar operaciones comerciales identificar las calles adecuadamente.

Que las calles estarán identificadas con nombres de plantas, arboles y flores, lo que busca promover la conservación y concientización sobre la flora local.

Que es propósito de esta Administración Municipal acompañar las iniciativas de los vecinos que persigan el bien común para su barrio y Localidad.

POR TODO ELLO EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE IBICUY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 10027, SANCIONA LA SIGUIENTE.

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proyecto de Imposición de nombre de calles para el barrio Arenas Blancas de la localidad.

ARTÍCULO 2º: IMPONER el nombre “Los Lirios” a la Calle Publica con comienzo en Av. Francisco Ramírez en dirección noroeste.

ARTÍCULO 3º: IMPONER el nombre de “Los Ceibos” a la Calle Publica con comienzo en Los Lirios en dirección noreste.

ARTÍCULO 4º: IMPONER el nombre de “Las Rosas” a la Calle Publica con comienzo en Los Lirios en dirección noreste.

ARTÍCULO 5º: IMPONER el nombre de “Las Acacias” a la Calle Publica con comienzo en Los Lirios en dirección noroeste.

ARTÍCULO 6º: IMPONER el nombre de “Las Palmeras” a la Calle Publica con comienzo en Los Lirios en dirección noreste.

ARTÍCULO 7º: IMPONER el nombre de “Las Achiras” a la Calle Publica con comienzo en Los Lirios entre las calles Las Acacias y Los Jazmines dirección sureste.

ARTÍCULO 8: IMPONER el nombre de “Los Sauces” a la Calle Publica con comienzo en Las Palmeras en dirección noroeste.

ARTÍCULO 9: IMPONER el nombre de “Los Espinillos” a la Calle Publica con comienzo en Las Palmeras en dirección noroeste.

ARTÍCULO 10: IMPONER el nombre de “Los Fresnos” a la Calle Publica con comienzo en Los Sauces en dirección suroeste.

ARTÍCULO 11º: COMUNIQUESE a las partes interesadas,

ARTICULO 12º: Registrar, comunicar, publicar, archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- Ibicuy, 9 de junio de 2020.



Luciano Tramentin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



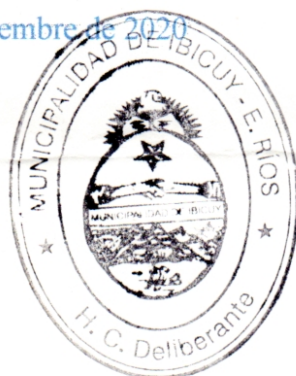
Natalia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

- Pase la presente Ordenanza N° 263/2020 al Departamento Ejecutivo Municipal
a los fines del Art. 107 inc. c) de la Ley 10.027.




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

- Promulgada por el D.E.M. mediante DECRETO N° 124/2020, de la fecha 21
de septiembre de 2020.- 21 de septiembre de 2020




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

ANEXO

